



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ECRETO DE ALCALDIA N° 4.045/2010.

ZAPALLAR, 10 de Diciembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 674/2010, de fecha 06 de Diciembre de 2010, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña **Danila Farias Campos**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada en _____ por un valor de \$ 11.480.- (once mil cuatrocientos ochenta pesos), por concepto de compra de medicamentos.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de **Cruz Verde**, RUT N° 89.807.200-2, por la suma de \$ 11.480.- (once mil cuatrocientos ochenta pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SOCIAL/DA 4045/2010.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SOCIAL / DAF / SEC / JUF / ffd.-

